

06 | JUL | 2018

**MODIFICACIÓN LÍNEA PARA EL ESCALAMIENTO EMPRESARIAL DEL SECTOR TURÍSTICO**

[Corresponde a la Circular Externa No. 026 de noviembre 30 de 2015]

---

**DESTINATARIOS** Presidentes, gerentes, vicepresidentes comerciales, vicepresidentes financieros y funcionarios encargados del crédito de BANCÓLDEX de establecimientos bancarios, corporaciones financieras, compañías de financiamiento y cooperativas financieras con cupo en BANCÓLDEX Gremios y empresarios.

**REMITENTE** Bancóldex

---

El Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y Bancóldex, con el propósito de impulsar la competitividad de las empresas del sector turismo en el país, informa la modificación de la línea para el escalamiento empresarial del sector turístico, emitida a través de la Circular Externa No. 026 de noviembre 30 de 2015, en relación con las condiciones de financiación:

<b>Monto máximo por empresa</b>	Hasta mil doscientos millones de pesos (COP 1.200.000.000)
<b>Plazo</b>	Hasta cinco (5) años
<b>Periodo de gracia</b>	Hasta 1 año
<b>Tasa de interés al intermediario financiero</b>	DTF E.A.

Las demás condiciones de la línea permanecen sin modificación.

Cordialmente,

**MAURO SARTORI RANDAZZO**  
Vicepresidente de Riesgo